ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING, CON ID Nº 256771, PARA LA FCE - UNC@.

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 18:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluacion", de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNC@) con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Maura Cardozo de Zaracho, C. P. Juan Giménez, Sr. Manuel González, designados por Resolución Nº 048/2011 de fecha 02 de agosto de 2011, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa con ID Nº 256771, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA FCE – UNC@.**

El comité de evaluación recepcionó una carpeta del departamento de la U.O.C., que contiene documentos de la oferta presentada por el Proveedor y el Acta de Recepción de Apertura de Sobres.

Luego de la verificación de los requisitos legales, la oferta y las especificaciones técnicas, aplicando los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad legal, financiera y experiencia, se ha llegado a la conclusión de que la oferta presentada por la empresa ha sido habilitada para ser evaluada.

1. TARAS BURGUER, de Gabriela Karina Bogado.

Planilla de Precios

Item	Descripción de Bien	Unidad/ Medida	Presentación	Precio Unitario	Adjudicado Monto Máximo
1.	Provisión de Bocaditos Salados.	Unidad	Bandeja x 10 unid.	Gs. 9.500	Si
2.	Provisión de Bebidas. Varias (Gaseosas)	Unidad	Botella descartable de 1/2 litro	Gs. 5.000	Si
TOTAL GUARANIES MONTO MÁXIMO : Ocho millones..... Observación: Se procedió a la corrección aritmética del precio de la suma total ofertada.				Gs. 14.500	Gs. 8.000.000

El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú: **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR POR LA CANTIDAD MÁXIMA a TARAS BURGUER, de Gabriela Karina Bogado con RUC Nº 2.018.929-0, por la suma total de **Gs. 8.000.000. (Ocho millones)**, para la **Adquisición de Servicios de Catering**, por ser la oferta que ha cumplido cabalmente con los requisitos establecidos en la carta de invitación. Acogiéndonos al Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03.

Queda el acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

Lic. Maura Cardozo de Zaracho
Miembro Comité Evaluador

Sr. Manuel González
Miembro Comité Evaluador